Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias

de acciones propias.

Octavo.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martínez Ruiz.-20.919.

LATORES 2000 DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores. Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.-Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

res.
Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Primitivo Herminio Carcaba Fernández.—20.938.

LEXOVIOS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 31 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria –según es lo habitual– el día 1 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.-Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 22 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé Manté.-20.917.

LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Canje de acciones

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en sendas reuniones de fecha 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por parte de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» con extinción mediante disolución sin liquidación de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirió por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» mencionada, acordó el cambio de denominación social de la entidad por la actual, «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

La mencionada fusión y cambio de denominación se hallan inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.275, Libro 0, Folio 83, Sección 8, Hoja M-377257, Inscripción 15.

Como consecuencia de la fusión, se hace público que los antiguos accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (en adelante «Liberty Insurance Group») recibirán en canje una acción nueva de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en adelante «Liberty Seguros») por cada acción antigua de «Liberty Insurance Group», conforme a la siguiente relación:

- (i) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie A recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie B, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie A de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (ii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie B recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie C, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie B de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (iii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie C recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie D, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie C de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (iv) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie D recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie E, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie D de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (v) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie E recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie F, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie E de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (vi) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie F recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie G, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie F de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (vii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie G recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie H, de 7,28 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie G de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.
- (viii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie H recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie I, de 7,28 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie H de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

Por otra parte, la totalidad de las 13.612.294 acciones nominativas procedentes de «Liberty Seguros» de igual serie y clase, de 2,37 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.612.294, ambos ordinales inclusive, han pasado a configurar la «Serie A», y a estar numeradas de la 1-A a la 13.612.294-A.

Todas las citadas y nuevas acciones se extenderán en un libro talonario, cuya matriz quedará en poder de la Sociedad absorbente «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Los títulos representativos se extenderán y suscribirán en la forma y con el contenido que determinan los estatutos de la citada sociedad absorbente, y en lo que en ellos no se disponga, por la Ley de Sociedades Anónimas.

Todas las acciones, nominativas, figurarán en un Li-

Todas las acciones, nominativas, figurarán en un Libro-Registro en el que se anotará el nombre, apellidos, razón o denominación social, nacionalidad y domicilio de los titulares de dichas acciones.

El canje de las acciones tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» sita en Madrid, calle Obenque número 2 (Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa. Teléfono 91 301 79 12), durante el plazo de un mes, a contar desde el día posterior al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial

del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid.

A efectos del citado canje, la condición de accionista de la Sociedad «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», se reputará a aquellos que se hallen inscritos en el antes citado Libro Registro de acciones nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho.

A los legítimos accionistas se les entregarán o remitirán los nuevos títulos, previa justificación de su derecho. Si su titularidad no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados por cuenta de quien la justifique poste-

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos podrán ser vendidos por «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» a cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Corredor de Comercio Colegiado o Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos. Acreditada la condición de accionista y ejercitado el

canje de las acciones se producirá automáticamente su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de abril de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Melero Bowen.-20.607.

LIERDE, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 7 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 8 de junio, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y aplicación y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2005.

Tercero.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Quinto.-Adaptación de la sociedad al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con la correspondiente modificación estatutaria.

Sexto.-Solicitud de incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), u otro método alternativo. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.-Autorización y delegación de facultades a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.–Ruegos y preguntas. Noveno.–Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas, incluido el texto del modelo normalizado de Estatutos sociales publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe del Auditor, y del informe del Consejo de Administración relacionado con las cuentas del ejercicio 2005.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2006.-Secretario del Consejo de Administración, Juan Alierta Izuel.-20.658.

LILIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 464/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María Segura López, contra la empresa Lilifrans, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de marzo de 2006 por la que es declarada la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.045,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inser-ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de marzo de 2006.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.-19.939.

LIRATRES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Conseio de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Calle Serrano, 71 tercera planta, a las 10 horas del día 31 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria –según es lo habitual– el día 1 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.-Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.-Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.-Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.-Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Séptimo.-Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-metidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 22 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé i Manté.-20.916.

LIRAUNO, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, calle Serrano, 71 tercera planta, a las 12 horas del día 1 de junio de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria –según es lo habitual— el día 2 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005

Tercero.-Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclu-

sión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.-Nombramiento, cese o renuncia de Conseje-

ros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros. Sexto.-Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formaliza-ción de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 23 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé i Manté.-20.915.

LITOS CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas de Litos Canarias Sociedad Anónima, a Junta General de Accionistas.

Fecha: el día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria a la misma hora.

Lugar: En los despachos de la calle Reyes Católicos, 22, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Orden del día

Primero.-Aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.-Aprobación de la propuesta del Administrador Unico sobre aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Tercero.–Aprobación de la gestión del Administrador Unico durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Prorrogar el cargo de Administrador Único en la persona de don Antonio Arrechea Goyeneche por otros cinco años más.